



ORD. N°: RT 3745

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0003285

MAT.: Se deniega parte de la información solicitada.

LA SERENA, 13 de mayo de 2021

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

A: DIEGO CASANOVA

Considerando que:

- a) Con fecha 15/04/2021, se recibió solicitud de información pública MU126T0003285, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Señores I. Municipalidad de La Serena

A Través de la presente, solicito que se me envíe a la brevedad posible la siguiente información de carácter público y con fines de estudio:

1.- Cantidad o Numero de luminarias Publicas dispuestas en vuestra comuna actualmente (tanto rural como urbano).

Especificando sus respectivas potencias, funcionalidad (peatonales, ornamentales, etc.) y el tipo de luminaria (Sodio o LED).

2.- Gasto en consumo de energía por concepto de alumbrado público en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de esta solicitud, detallando el gasto exacto de cada mes y acompañando la o las facturas devengadas por la empresa distribuidora para cada mes.

3.- Gasto mensual en mantención del alumbrado público para los últimos 12 meses.

4.- Copia del actual contrato de mantención (de estar externalizada).

5.- Listado de licitaciones adjudicadas en los últimos 5 años por concepto de recambio de luminarias tradicionales a LED, estableciendo a lo menos lo siguiente:

- ID de Licitación.*
- Nombre de empresa que adjudica.*
- Costo total de proyecto.*
- Cantidad de luminarias cambiadas.*

Desde ya, agradezco la información brindada.”

- b) Que, En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se adjunta archivos y documentos proporcionados por la Dirección de Servicio a la Comunidad y la Dirección de Administración y Finanzas:

- Respuesta de la Dirección de Servicio a la Comunidad.

- Decreto N° 1753 y N° 559 (gasto mensual en mantención del alumbrado público los últimos 12 meses).
- Excel de Pagos realizados por la Ilustre Municipalidad de La Serena a la Empresa CGE en los últimos 24 meses.

En cuanto a “*las facturas devengadas por la empresa distribuidora para cada mes*”, no es posible adjuntar las facturas que fueron devengadas en los decretos pagados durante estos años, debido a que mensualmente se pagan más de 1000 documentos tributarios (más de 24.000 boletas y/o facturas electrónicas); por lo que se tendría que destinar a más de un funcionario exclusivamente a realizar esa tarea, recolectar la información por año y escanear el elevado número de documentos.

Por lo anterior, se deniega esta parte fundada en el artículo N° 21 letra C “*Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales*”.

Conforme a lo anterior, se notifica al solicitante Diego Casanova la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
“POR ORDEN DEL ALCALDE”
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
- cc - Archivo Transparencia
LMV/MVV/imc